

Decreto No. 813, que concede Jubilación del Estado al señor José María Báez Montero.

(G. O. No. 8852 del 18 de Abril de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 813

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, al señor José María Báez Montero.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Decreto No. 814, que constituye un nuevo Gabinete apolítico, y encarga al Triunviro Dr. Donald Reid Cabral de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 8853 del 22 de Abril de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 814

CONSIDERANDO que el Partido Unión Cívica Nacional